



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / DVLOR.- / HHSU.- / ADEM.- / Nat



DECRETO EXENTO N° 5008 /
 CAUQUENES, 31 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°5062 de fecha 08.07.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta la Resolución N°1907356 de fecha 17.04.2019, de Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, donde sentencia a la Ilustre Municipalidad de cauquenes al pago de multa de 1 UTM por acta levantada de alimentos al Liceo Claudina Urrutia de Lavín. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°4608 de fecha 05.10.2023, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°5062 de fecha 08.07.2019, a don Patricio Pommiez Ilufi, a fojas N°21.
- Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 18 de octubre de 2023, a fojas N°32 y N°33.
- Ord. N°2138 de fecha 18 de octubre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°31.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°32 y N°33.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 18 de octubre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°5062 de fecha 08.07.2019, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILDE ARÁNZIZ VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem